






UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DE CALIDAD		NORMOGRAMA					
CÓDIGO	EV-CAL-FO-08	VERSION	1	VIGENCIA	2013	Página	1 De 1
Nº	REQUISITO A CUMPLIR	JERARQUIA DE LA NORMA	NÚMERO / FECHA	EXPEDIDA POR EL ENTE	TÍTULO	APLICACIÓN ESPECÍFICA	PROCESO AL QUE APLICA
1	LEGALES	Constitución Política	4/07/1991	Asamblea nacional constituyente	Constitución política de Colombia 1991	Carta magna de la república de Colombia. Convocando la protección de dios y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico democrático y participativo de un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona, y promulga la siguiente COSTITICION POLITICA DE COLOMBIANA. Articulos; 52,65,67,68,69,70,117,118 y 119	Bienestar Universitario
2	LEGALES	Ley	30 de 1992	Congreso de Colombia	por la cual se organiza el servicio publico de la educacion superior	Procedimiento recepción y tramite de propuestas proyectos, solicitudes, recursos de reposición y apelación ante el concejo superior y académico Procedimiento Proyección de Documentos	Bienestar Universitario
3	LEGALES	Ley	749 de 2002	Congreso de Colombia	Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica	Todas las Instituciones de Educación Superior, por el hecho de formar parte del Sistema de Educación Superior al reglamentar, en uso de su autonomía responsable, los criterios de transferencia de estudiantes e ingreso a programas de formación, adoptarán los procedimientos que permitan la movilidad estudiantil de quienes hayan cursado programas técnicos profesionales y tecnológicos, teniendo en cuenta el reconocimiento de los títulos otorgados por las instituciones del sistema.	Bienestar Universitario
4	LEGALES	Ley	21 de 1982 Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1746 de 2000, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 3667 de 2004 , Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2581 de 2007.	Congreso de Colombia	Por la cual se modifica el régimen del Subsidio familiar y se dictan otras disposiciones.	Con los recursos liberados, deberán constituir un fondo patrimonial, cuyos rendimientos se destinen exclusivamente a financiar las matrículas de estudiantes de bajos ingresos, cuyos padres demuestren que no tienen ingresos superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales y a proyectos de educación, ciencia y tecnología.	Bienestar Universitario
5	LEGALES	Ley	Ley 181 de 1995 Modificada por la Ley 1445 de 2011 (arts. 29, 30 y 31), se dictan otras disposiciones en relación con el deporte profesional.	Congreso de Colombia	Bienestar Universitario	Los objetivos generales de la presente ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad. Artículos 1, 3, 4, 19, 20, 21	Bienestar Universitario
6	REGLAMENTARIO S	Acuerdo	075 de 1994 Modificado parcialmente por los siguientes Acuerdos: 015/2004; 025/2004; 008/2006; 021/2006; 033/2006; 048/2006; 007/2009; 041/2009; 041/2011; 001/2012.	Universidad Surcolombiana	Bienestar Universitario	los plasmados en los articulos 59,60,61,62,63,64, referentes a bienestar universitario	Bienestar Universitario
7	REGLAMENTARIO S	Acuerdo	03 de 1995 complementa el acuerdo 03/2013 Acuerdo 03/2017	Consejo Nacional de Educación Superior "CESU" Modifica el acuerdo 0372014 en dos Artículos:	Bienestar Universitario	Serán las bases para el desarrollo de los programas, políticas y acciones que busquen satisfacer todas las necesidades de los miembros de la comunidad universitaria. La parte vial dentro de las políticas de Bienestar Institucional (Educación Vial y Promoción y Prevención). Artículos: 10,10ª, Literales bei del Artículo 12 (Glosario)	Bienestar Universitario
8	REGLAMENTARIO S	Acuerdo	05 de 2003	Consejo Nacional de Rectores de la Asociación Colombiana de Universidades-ASCUN.	Por el cual se adoptan las Políticas Nacionales de Bienestar Universitario.	Tiene en cuenta los principios de la Educación Superior y se constituye en orientador de los planes, programas y acciones que realizan las instituciones en materia de Bienestar Universitario, en el marco de la autonomía universitaria y en una concepción sobre la materia ampliamente discutida con los responsables de esta área.	Bienestar Universitario

		UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA						
		GESTIÓN DE CALIDAD						
NORMOGRAMA								
CÓDIGO		EV-CAL-FO-08	VERSION	1	VIGENCIA	2013	Página	1 De 1
Nº	REQUISITO A CUMPLIR	JERARQUIA DE LA NORMA	NÚMERO / FECHA	EXPEDIDA POR EL ENTE	TÍTULO	APLICACIÓN ESPECÍFICA	PROCESO AL QUE APLICA	
9	REGLAMENTARIO S	Acuerdo	033 de 2007	Universidad Surcolombiana	Por medio del cual se reglamenta el Capítulo VII del Acuerdo número 049 del 15 de diciembre de 2004, en lo pertinente a estímulos y distinciones artísticas, culturales y deportivas.	Directrices sobre las cuales se podrán brindar y escoger a quien otorgar los estímulos y descuentos ofrecidos por la Universidad Surcolombiana.	Bienestar Universitario	
10	REGLAMENTARIO S	Acuerdo	049 de 2004 Reglamentado parcialmente por los siguientes Acuerdos: 003/2007; 033/2007; 023/2009; 065/2009; 020/2010; 027/2010; 049/2011; 046/2012; 039/2013; 038/2015 y Directivas Académicas Nos. 001, 002 y 003 de 2010.	Consejo Superior Universitario	Por el cual se expide el Manual de Convivencia Estudiantil - Programas de pregrado de la Universidad Surcolombiana	Se encuentran establecidos los estímulos y se clasifican los mismos, de conformidad con los artículos 41 y artículo 42	Bienestar Universitario	
11	REGLAMENTARIO S	Acuerdo	029 de 2011 Reglamentado por las Resoluciones 194 de 2011 y 037 de 2014.	C.S.U. Universidad Surcolombiana	Por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Surcolombiana	El presente Estatuto tiene por objeto establecer las reglas, políticas y principios que regirán la actividad contractual de la Universidad Surcolombiana. Sus disposiciones se aplicarán a todos los contratos que celebre la Universidad en calidad de parte contratante y son de obligatorio cumplimiento para todos los aspirantes a contratar y contratistas de la Entidad.	Bienestar Universitario	
12	REGLAMENTARIO S	Acuerdo	040 de 2000	Consejo Académico de la Universidad Surcolombiana	Por el cual se reestructura el reglamento de monitorías.	Es la base normativa utilizada por Bienestar Universitario para la vinculación de Monitores en actividades de Bienestar y Extensión.	Bienestar Universitario	
13	REGLAMENTARIO S	Acuerdo	010 de 2016	C.S.U. Universidad Surcolombiana	Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Universitario de la Universidad Surcolombiana.	Se adoptó el Proyecto Educativo Universitario -PEU-, por una Universidad deliberativa, pertinente y crítica para la Universidad Surcolombiana.	Bienestar Universitario	
14	LEGALES	Ley	80 de 1989	Congreso de Colombia	Por la cual se crea el Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones.	Fijar políticas y expedir los reglamentos necesarios para garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación, de conformidad con los planes y programas que sobre la materia adopte la Junta Directiva;	Bienestar Universitario	
15	LEGALES	Resolución	839 de 2017	Ministerio de Salud	Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.	La historia clínica es un documento de vital importancia para la prestación de los servicios de atención en salud y para el desarrollo científico, social y cultural de la comunidad universitaria.	Bienestar Universitario	
16	LEGALES	Decreto	2423 de 2006 - Actualizado 2017	Presidencia de la República de Colombia	Por el cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario y se dictan otras disposiciones.	El presente decreto será de obligatorio cumplimiento en la atención de pacientes víctimas de accidente de tránsito, desastres naturales, atentados terroristas y los demás eventos catastróficos definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud; también en la atención inicial de urgencias de otra naturaleza, si no hay acuerdo entre las partes.	Bienestar Universitario	
17	LEGALES	Resolución	1043 de 2006	Ministerio de Protección Social	Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones.	Pautas establecidas que sirven como lineamientos al momento de brindar y ofrecer los servicios de salud a los beneficiarios que tenga la comunidad universitaria.	Bienestar Universitario	
18	LEGALES	Ley	9 de 1979	Congreso de Colombia	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.	De acuerdo a esta norma se fomentarán campañas para prevenir la ocurrencia de situaciones que atenten contra la salud del personal que integra la comunidad universitaria.	Bienestar Universitario	
19	REGLAMENTARIO S	Decreto	3518 de 2006	Ministerio de la Protección Social.	Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.	El objeto del presente Decreto es crear y reglamentar el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), para la provisión en forma sistemática y oportuna de información sobre la dinámica de eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública.	Bienestar Universitario	

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA		GESTIÓN DE CALIDAD					
NORMOGRAMA							
CODIGO		VERSION		VIGENCIA		Página	
EV-CAL-FO-08		1		2013		1 De 1	
Nº	REQUISITO A CUMPLIR	JERARQUIA DE LA NORMA	NÚMERO / FECHA	EXPEDIDA POR EL ENTE	TÍTULO	APLICACIÓN ESPECÍFICA	PROCESO AL QUE APLICA
20	LEGALES	Decreto	1843 de 1991	Ministerio de Salud	Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.	Guía idónea cuando se necesite aplicar o manejar alguna clase de plaguicida que esté afectando a la comunidad universitaria.	Bienestar Universitario
21	LEGALES	Resolución	175 de 2018	Ministerio de Educación Nacional	Por medio de la cual se establece el Reglamento Operativo para el programa de créditos condonables "Ser Pilo Paga".	Establece los procedimientos generales para el otorgamiento, legalización, ejecución y condonación de los créditos 100% del Programa "Ser Pilo Paga", cuarta convocatoria, conforme a lo establecido en el convenio marco 771 de 2014 suscrito entre el MEN y el ICETEX	Bienestar Universitario
22	NORMATIVOS	Acuerdo	042 DE 2013	Universidad Surcolombiana	Por el cual se expide la Política de Fomento a la Permanencia y Graduación Estudiantil en la Universidad Surcolombiana.	El objeto del presente Decreto es adoptar la Política de Fomento a la Permanencia y Graduación Estudiantil en la Universidad Surcolombiana.	Bienestar Universitario
23	NORMATIVOS	Acuerdo	2013-2014	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	Por el cual expide la política para la disminución de la deserción de la educación superior	<p>Objetos de Adaptación o Transferencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas de alertas tempranas para identificar el riesgo de deserción por estudiante. La herramienta respectiva debe dirigirse a mejorar la caracterización estudiantil, a integrar el seguimiento académico, la información del SPADIES y demás variables del entorno institucional que garanticen el tratamiento integral y preventivo del abandono de estudios. 2. Contenidos, metodologías y recursos virtuales para mejorar los procesos de desarrollo docente en lo relacionado con pedagogía, didáctica y uso de TIC aplicados al proceso de enseñanza-aprendizaje. 3. Contenidos, metodologías y recursos virtuales para mejorar los procesos de nivelación/refuerzo, acompañamiento académico y comunicación con los estudiantes. 4. Estrategias, recursos, metodologías educativas dirigidas a la inclusión de poblaciones diversas en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. Dichos elementos deben apuntar a mejorar el proceso de adaptación académico a estudiantes con capacidades diferenciales de aprendizaje, de entornos multiculturales, desplazados, víctimas de la violencia y con otras vivencias significativas (como madres y padres cabeza de familia) que presenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. 5. Contenidos, estrategias, metodologías y aplicativos para fortalecer la labor conjunta con instituciones de educación media. Específicamente en los siguientes temas: rediseño curricular (plan de estudios), mejoramiento de las competencias pedagógicas y disciplinares de los docentes de educación media y del rendimiento académico de los estudiantes de la educación media. Estrategias, metodologías y herramientas virtuales de apoyo a procesos de orientación vocacional/profesional/construcción de proyecto académico. 6. Canales, estrategias y contenidos para potenciar el rol del núcleo familiar en el acompañamiento, la motivación y la construcción de proyecto académico del estudiante. 	Bienestar Universitario
24	Reglamentarios	Decreto	1295/2010 Reglamenta la ley 1188 del 2008. 20 de abril 210	Ministerio de Educación Superior (MEN)	Registro calificado de los programas académicos.	Respecto al registro calificado de los programas académicos en el numeral 6.5 del Art 6 del decreto 1295 consagra el bienestar como requisito para la obtención del registro calificado para los programas académicos.	Bienestar Universitario
25	Normativos	Acuerdo	2034, 08 del 2014	Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)	Habla de comunidad universitaria y bienestar y presenta los principales problemas nodales. Numeral 4.6	Tener en cuenta los problemas nodales de dicho acuerdo.	Bienestar Universitario
26	Normativos	Política	03/11/2017	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	Política de Bienestar para instituciones de educación superior	Hacia la referencia de un módulo, de indicadores nacional.	Bienestar Universitario
27	NORMATIVOS	Acuerdo	04/2005	Ministerio de Educación Nacional, Coldeportes	Carta Fundamental Juegos Nacionales Universitario	Este documento permite la organización de los juegos nacionales Universitarios teniendo en cuenta que esta articulado con el MEN, COLDEPORTES Y ASCUN	Bienestar Universitario

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DE CALIDAD		NORMOGRAMA					
CODIGO	EV-CAL-FO-08	VERSION	1	VIGENCIA	2013	Página	1 De 1
N°	REQUISITO A CUMPLIR	JERARQUIA DE LA NORMA	NÚMERO / FECHA	EXPEDIDA POR EL ENTE	TÍTULO	APLICACIÓN ESPECÍFICA	PROCESO AL QUE APLICA
28	NORMATIVOS	Lineamiento de Política	12 de 2016	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	Lineamiento de política de Bienestar para Instituciones de educación superior	Este documento se compone de dos partes; la primera incluye la política de bienestar para las instituciones de educación superior y la segunda contiene elementos que sirvan de guía orientadora para que las instituciones definan sus propias políticas, configuren o fortalezcan sus sistemas de bienestar y desarrollen estrategias en el marco de la autonomía institucional otorgada por la Constitución Nacional y la Ley 30.	Bienestar Universitario
29	NORMATIVOS	Acuerdo	022 23/05/2017	Universidad Surcolombiana	Donde se actualiza el código del buen gobierno y de ética de la USCO	Adoptar nuevo calendario de actividades académico-administrativo para los diferentes programas académicos.	Bienestar Universitario
30	NORMATIVOS	Acuerdo	046 14/10/2016	Universidad Surcolombiana	Manual de identidad e Imagen	Por el cual se adopta el manual de identidad e imagen de la Universidad Surcolombiana.	Bienestar Universitario
31	NORMATIVOS	Acuerdo	026 de 2002	Universidad Surcolombiana	Por el cual se crea el Fondo de Bienestar Social para los docentes, empleados y trabajadores oficiales de la Universidad Surcolombiana.	El objeto del presente Acuerdo es crear el Fondo de Bienestar Social para los empleados, docentes, administrativos y trabajadores oficiales de la Universidad Surcolombiana y su núcleo familiar como beneficiarios.	Bienestar Universitario
32	NORMATIVOS	Acuerdo	015 DE 2014	Universidad Surcolombiana	Por el cual se expide el Estatuto de Bienestar Universitario de la Universidad Surcolombiana.	El presente Acuerdo tiene como propósito adelantar acciones institucionales orientadas a elevar el nivel de vida de los estudiantes, docentes, administrativos y trabajadores oficiales de la Universidad Surcolombiana, en lo que atañe a educación, salud y recreación, con el fin de alcanzar el desarrollo físico-psico-afectivo, espiritual y social.	Bienestar Universitario
33	NORMATIVOS	Acuerdo	031 12/12/2014	Universidad Surcolombiana	Plan de Desarrollo Institucional (PDI)	El PDI responde a las nuevas tendencias del desarrollo educativo y a las necesidades y expectativas de la región, en concordancia con las capacidades institucionales de respuesta en un marco prospectivo de ajuste o cambio gradual.	Bienestar Universitario
34	NORMATIVOS	Resolución	29501 29/12/2017	Universidad Surcolombiana	Acreditación Institucional de Alta Calidad	Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.	Bienestar Universitario
35	REGLAMENTARIOS	Acuerdo	059 de 2017	Universidad Surcolombiana	Estatuto de Estructura Orgánica	El presente Acuerdo establece la Estructura Organizacional y determina las competencias de las dependencias administrativas y académico administrativas de la Universidad Surcolombiana, cuyo funcionamiento se orienta por los principios de eficacia, eficiencia, economía, descentralización, celeridad y moralidad administrativa.	Bienestar Universitario
36	LEGALES	Resolución	175 de 2018	Ministerio de Educación Nacional	Por medio de la cual se establece el Reglamento Operativo para el programa de créditos condonables "Ser Pilo Paga".	Establece los procedimientos generales para el otorgamiento, legalización, ejecución y condonación de los créditos 100% del Programa "Ser Pilo Paga", cuarta convocatoria, conforme a lo establecido en el convenio marco 771 de 2014 suscrito entre el MEN y el ICETEX	Bienestar Universitario



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE CALIDAD

NORMOGRAMA



CÓDIGO	EV-CAL-FO-08	VERSION	1	VIGENCIA	2013	Página	1 De 1
N°	REQUISITO A CUMPLIR	JERARQUIA DE LA NORMA	NÚMERO / FECHA	EXPEDIDA POR EL ENTE	TÍTULO	APLICACIÓN ESPECÍFICA	PROCESO AL QUE APLICA
37	NORMATIVOS	Resolución	3280 de 2018	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación	La presente resolución tiene por objeto adoptar los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y de la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y las directrices para su operación, contenidos en los anexos técnicos que hacen parte integral de esta resolución y que serán de obligatorio cumplimiento.	Bienestar Universitario
38	NORMATIVOS	Acuerdos	039 del 2020 y 024 del 2021	Gobernación del Huila, municipio de Pitalito y Universidad Surcolombiana	convenio financiado por el Sistema General de Regalías donde se dictaminan las obligaciones que adquieren los beneficiarios del convenio, en el cual se comprometen a realizar la condonación en el marco del proyecto. Es así como cada uno de los beneficiarios aceptó y se comprometió a realizar la respectiva condonación	Generar las condiciones necesarias para que los estudiantes que fueron beneficiarios de recursos del Sistema General de Regalías (SGR) logren realizar un efectivo proceso de condonación, a partir de contribuciones en los procesos de Formación, Investigación y Proyección Social, que generen impacto positivo en la comunidad en el mediano y largo plazo.	Bienestar Universitario

Fecha de actualización : 22 de Julio de 2021

Vigilada Mineducación
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.